

INFORME Y FORMULARIOS CONSULTA INDÍGENA EN EDUCACIÓN 2018 REGIÓN METROPOLITANA

		Nombre del Interviniente o Asesor Sebastián Collonao
N°	Nombre de la Asociación	Comuna
1	Consejo Mapuche Lo Prado	Lo Prado
2	Asociación Mapuche We Liwen	Lo Prado
3	Consejo Mapuche de Pudahuel	Pudahuel
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		

Equipo Consulta Indígena Región Metropolitana

Mapuche We liven, Consejo Mapuche de la prado, Consejo Mapuche de pudahuel

Propuesta de Informe de deliberación interna

I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Nombre completo del Interviniente de los pueblos indígenas: Sebastián Collonao
- 1.2 Región de realización de la deliberación interna: METROPOLITANA
- 1.3 Comuna de realización de la deliberación interna: LO PRADO
- 1.4 Fecha de entrega del informe de deliberación interna: Lunes 08 de Octubre del 2018

INFORMACIÓN DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) REPRESENTATIVA(S), ORGANIZACIÓN(ES), COMUNIDAD(ES) O ASOCIACIÓN(ES) INDÍGENA

- 1.5 Pueblo(s) Indígena(s) asesorado(s): MAPUCHE
- 1.6 Nombre de la(s) institución(es) representativa(s) de los pueblos indígenas asesorada(s): Asociación Mapuche We Liwen, Consejo Mapuche de Lo Prado, Consejo Mapuche de Pudahuel.
- 1.7 Nombre completo de representantes sugeridos para la Etapa IV de diálogo con el Ministerio de Educación:Sebastián Collonao y Elba Huinca
 - II. OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENADE BASES CURRICULARES PARA UNA ASIGNATURA DE LENGUA Y CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS:

Una de las primeras observaciones que realiza la Asamblea es que para todos los efectos, se va a considerar la denominación de pueblos indígenas con una carga valórica negativa, peyorativa. Por lo que se establece delimitar el uso a Pueblos Originarios, y en lo sucesivo donde aparezca el término pueblos indígenas, cambiarlo por pueblos originarios, considerando que se refieren a los pueblos originarios del territorio que hoy se denomina Chile y que están individualizados en la Ley Indígena 19.253, sin perjuicio que en el futuro se puedan añadir otros pueblos originarios de este territorio que no han sido incorporados en dicha ley como el pueblo diaguita. En segundo lugar, se valora que se esté reflexionando sobre la incorporación de la lengua, la cultura, la cosmovisión, la historia, el patrimonio de los pueblos originarios de Chile en la Educación Básica, pero es necesario seguir avanzando de igual manera en la incorporación de los mismos elementos en la Educación Inicial, Pre-escolar, Secundaria y Universitaria. Como una manera en concreto de validar los saberes de los pueblos originarios y además, de ir saldando en forma concreta la deuda histórica del Estado con las primeras naciones de este territorio llamado Chile.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Se proponen las siguientes preguntas orientadoras, para una primera parte, dejando una segunda para establecer acuerdos, desacuerdos y consensos:

3.1 Consideramos que esta asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Indígenas, ¿debiera ser obligatoria solo para niños y niñas indígenas o debiera ser una asignatura destinada a todos los niños y niñas del país?

La Asamblea determina que esta asignatura debiera ser destinada para todos los niños y niñas del país, independientemente de su origen étnico, social, cultural, económico. Esta asignatura debe ser universal y obligatoria, independientemente del porcentaje de niños con ascendencia indígena que exista dentro del establecimiento educacional. Como una manera de terminar con la ignorancia de quienes por desconocimiento discriminan.

3.2 Consideramos que para que se imparta esta asignatura, ¿se debiera exigir un porcentaje de estudiantes indígenas en la escuela?

La Asamblea determina que si estamos porque está asignatura sea de carácter universal y por tanto, aprendida por todos los niños y niñas en el país. No cabe la posibilidad de que se exija algún porcentaje de estudiantes indígenas en la escuela, ya que esto delimitaría de inmediato la universalidad de la asignatura.

3.3¿Cómo podríamos llamar a esta asignatura?

La asamblea delibera que esta asignatura debiera llamarse Lengua y Pueblos Originarios de Chile. Porque somos las primeras naciones y habitantes de este territorio y este nombre engloba la visión de la enseñanza de la lengua e identifica de lo cual se habla.

3.4 Desde los saberes y conocimientos propios de su() pueblo(), ¿qué se debería cambiar, mejorar o incorporar en los Propósitos Formativos de la Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Indígenas?

La Asamblea en términos generales está en acuerdo respecto de los Propósitos Formativos de la Asignatura de Lengua y Pueblos Originarios de Chile. Ya que contribuyen a la valoración, rescate, revitalización y fortalecimiento de las lenguas y las culturas de los pueblos originarios, en el espacio educativo.

3.5Desde los saberes y conocimientos propios de su pueblo, en relación con los cuatro Ejes que ordenan los aprendizajes de la asignatura, ¿qué temáticas importantes se podrían cambiar, mejorar o incorporar en ellos? y ¿por qué?

La Asamblea señala que si bien está de acuerdo en lo que se refiere a los 4 Ejes, debiera darse énfasis en el Eje Territorio, memoria histórica e identidad de los pueblos originarios. Al Territorio como fundamento para la existencia de los pueblos

originarios. Por otro lado, también dar énfasis al sentido de reciprocidad de las relaciones tanto entre seres humanos como entre seres humanos y la naturaleza, sobre todo en el Eje de Arte Técnicas ancestrales de Reciprocidad, que es la propuesta de nombre de este Eje, que se condice mucho más con el sentir y accionar de los pueblos originarios.

3.6Desde los saberes y conocimientos propios de su pueblo y en relación conlos Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT), ¿le parecen importantes para la formación integral de los estudiantes?¿Se debieran mantener, mejorar o eliminar?Especifique cuál(es) de ellos y el por qué.

Para la Asamblea, si bien existe acuerdo en general respecto de los OAT propuestos. Sin embargo, en el OAT c. "Reconocer la importancia de la convivencia armónica con el entorno natural, social, cultural y espiritual como parte de la red de la vida". Si bien es cierto, es necesario una convivencia armónica con el entorno natural, es mucho más que eso, por cuanto la relación con el entorno natural es simbiótica y dialéctica. Sin territorio el pueblo no existe. Por tanto, debiera incorporarse un quinto OAT o en su defecto incorporar este elemento que se señala. Se propone lo siguiente: "Reconocer la importancia del territorio como fundamento para su existencia como pueblo y de sus prácticas que lo constituyen como tal".

3.7 Desde los saberes y conocimientos propios de su pueblo y enrelación con los Objetivos de Aprendizaje (OA) de los distintos Ejes, ¿qué se debiera incluir, cambiar o mejorar?

La Asamblea entiende de que los OA debiesen irse profundizando acorde avance la enseñanza de la Lengua y cultura de los pueblos originarios en los siguientes ciclos de enseñanza, como la Media y Universitaria.

3.8 Eje de Lengua: ¿considera que los contextos en que se han desarrollado estos Objetivos de Aprendizaje son adecuados y pertinentes a la realidad lingüística de los distintos pueblos indígenas y de su comunidad en particular? Señale sus conclusiones

Existe una valoración positiva de parte de la Asamblea respecto de los distintos contextos en que se desarrollan los OA de este Eje, ya que permite a cada establecimiento diagnosticar cuál es su punto de partida.

CONCLUSIONES:

ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR PARA EL DIÁLOGO CON EL ESTADO:

- A) Sobre la propuesta de Bases Curriculares: La propuesta de Bases Curriculares viene a saldar una deuda histórica del Estado con los pueblos originarios, en tanto que desde la misma institucionalidad por muchos años se invisibilizó, reprimió el uso de la lengua y no se valoró el enriquecimiento del horizonte cultural para las futuras generaciones. Sin embargo, para que este reconocimiento tenga continuidad debe ser menester también incorporar la lengua y la cultura de los pueblos originarios en la Enseñanza Inicial, Pre Básica, Media y Universitaria. Como una manera de reparar en concreto el daño causado por el Estado en este aspecto.
- B) Implementación de la asignatura: La Asamblea Mapuche es enfático en señalar que sólo Educadores Tradicionales o kimelfe con ascendencia de pueblos originarios sean los transmisores de estas bases curriculares, ya que son los verdaderos y legítimos portadores de la lengua y cultura de los pueblos originarios, y quienes le pueden dar el sentido de pertenencia e identitario para rescatar, revitalizar y fortalecer la lengua y la cultura de los pueblos originarios. En este sentido, se rechaza de plano la mera posibilidad de que profesores o profesoras que no pertenezcan a algún pueblo originario puedan enseñar esta asignatura.
- C) Otros: Para avanzar hacia el rescate, revitalización y fortalecimiento de las lenguas y culturas de los pueblos originarios, se deben otorgar oportunidades a los niños y niñas de poder generar el tránsito de un contexto de aprendizaje a otro de nivel superior. Por lo que se hace necesario, poder incluir también presupuesto para que aquellos estudiantes de contextos urbanos tengan también la oportunidad de poder contar con experiencias de inmersión lingüística y cultural.

ANTECEDENTES DE LA ASESORIA PEDAGÓGICA MAPUCHE

NOMBRE: Cristina Romo Peralta

Profesión: Profesora de Educación General Básica

Firma:

Tristerol